

ESTADO DE INGRESOS (€uros)

CAPITULO 1	Impuestos Directos	40.100,00
CAPITULO 2	Impuestos Indirectos	0,00
CAPITULO 3	Tasa y otros ingresos	31.500,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	42.900,00
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	35.200,00
CAPITULO 6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de capital	98.400,00
CAPITULO 8	Activos financieros	0,00
CAPITULO 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		248.100,00 €

Simultáneamente, quedan aprobadas definitivamente, las bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, para el mismo ejercicio, que se integra como anexo, y que son los siguientes:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

-Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel 24. Agrupada con Abejuela y Arcos de las Salinas.

B) PERSONAL LABORAL.

-Operario de Servicios Múltiples. 1 Plaza.

-Auxiliar Administrativo.1 plaza.(Compartida con el municipio de Abejuela)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados, podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, contra la presente aprobación definitiva, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torrijas , 22 de Marzo de 2016.- LA ALCALDESA, Fdo.: Dña.Aurora Gil Montolío

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

67.938.- Tornos.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del suelo y vuelo de la vía pública y terrenos de uso público.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

67.935.- Peracense.-Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, 2016.

67.946.- Muniesa.-Padrón consumo de agua 1/2016.

67.969.- Royuela.-Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, 2016.

67.966.- Torrijo del Campo.-Padrón de la tasa por aprovechamiento de pastos, 2016